



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRAG

Trujillo, 18 de Octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 000532-2022-GRLL-GGR-GRAG-OAD-ECE, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrito por el responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 033-2022-GRLL-GGR-GRAG – Primera Convocatoria para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2513381; asimismo solicita la designación del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad.- Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2022-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 17 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, el mismo que no incluye el procedimiento de selección requerido en la presente”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0008-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de enero del 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2513381, que será ejecutado mediante administración directa, en un plazo de 720 días calendarios, el que será ejecutado con un presupuesto general de S/ 28'182,581.00 (Veintiocho millones ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00032-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 25 de enero del 2022, se aprueba la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0008-2022-GRLL-GGR-GRAG, que aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Multianual denominado: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA





CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2513381, por incorporación de la partida Control Concurrente por el monto de S/ 507,286.46 (Quinientos siete mil doscientos ochenta y seis con 46/100 soles). Y en su artículo Segundo.- Aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Multianual denominado: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2513381, por el monto de S/ 28’689,867.46 (Veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con 46/100 soles).

Mediante, Resolución Gerencial Regional N.° 000579-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba la DECIMO QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al año 2022, en el sentido se INCLUYÓ el procedimiento de selección para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2513381.

Que, mediante proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 000532-2022-GRLL-GGR-GRAG-OAD-ECE, emitido por el Responsable de Logística, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para la tramitación correspondiente de la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para el procedimiento de selección: ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA PARA EL PERÍMETRO DEL PROYECTO DE INVERSION: SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2513381; así mismo mediante Informe N° 11-2022-YPFA, respecto a las indagaciones de mercado en atención al requerimiento, se determina el valor estimado, el mismo que corresponde a una “Adjudicación Simplificada”;

Que, la Oficina de Planificación, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000706, se cuenta con recursos para la convocatoria del presente procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito, *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente*





de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, *“El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”* y el numeral 42.3 dice: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”* así mismo precisa que documentos debe contener el expediente de contratación;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”;*

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: *(...) Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;*

De conformidad con lo establecido en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Administrativo de Contrataciones del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2022-GRLL-GGR-GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO**





MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2513381, con el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2022-GRLL-GGR-GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA** para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CARGADOR FRONTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2513381, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • SR. EDGAR FREDY CALLA ESPARZA | Presidente |
| • ING. JOSE LEANDRO PAZ CASTILLO | 1er Miembro |
| • LIC. LUIS ALBERTO VERGARA TUSET | 2do Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • ABOG. YESENIA PATRICIA FRANCO ALAYO | Presidente |
| • ING. JULIO CESAR MENDOZA CABRERA | 1er Miembro |
| • LIC. SEGUNDO AGUSTÍN VERGARA COBIÁN | 2do Miembro |

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación, que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

